



## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

<b>Informe Ejecutivo</b>	<b>CAI-00033</b>
<b>Nombramiento:</b>	<b>NAI-032-2022-1</b>
<b>SIAD No.:</b>	<b>N/A</b>
<b>Fecha del Nombramiento:</b>	<b>05/05/2022</b>
<b>Fecha de entrega del Informe:</b>	<b>11/07/2022</b>
<b>Fecha de entrega del Informe Final:</b>	<b>11/07/2022</b>
<b>Nombre del Auditor:</b>	<b>Licda. Cristina Pérez Tercero</b>
<b>Nombre del Supervisor:</b>	<b>Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda</b>
<b>Entidad:</b>	<b>Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango</b>
<b>Tipo de Auditoría:</b>	<b>De Cumplimiento y Financiera</b>
<b>Áreas Examinadas:</b>	<b>Programas de apoyo</b>
<b>Período Auditado:</b>	<b>Del 01/01/2022 al 31/03/2022</b>

**TOMO 4/4**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO  
Del 1 de Enero de 2022 al 31 de Marzo de 2022  
CAI 00033**

**GUATEMALA, 11 de Julio de 2022**

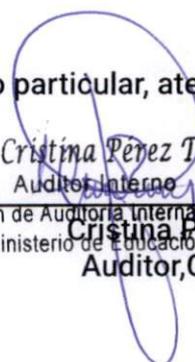
Guatemala, 11 de Julio de 2022

Licenciado:  
William Florencio Ramírez Recinos  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-032-2022, emitido con fecha 05-05-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

*Licda. Cristina Pérez Tercero*  
Auditor Interno  
F.   
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación  
**Cristina Pérez Tercero**  
Auditor, Coordinador

F.   
**Jorge Alvaro Salazar Pineda**  
Supervisor

*Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda*  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	10

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

### 1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental
- Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental-SINACIG-
- Sistema SAG UDAI WEB
- Decreto No. 16-2017 de fecha 19 de octubre de 2017, Ley de alimentación escolar.
- Acuerdo Gubernativo No. 202-2010 de fecha 6 de julio de 2010, Reglamento para la aprobación de los estatutos, reconocimiento de la personalidad Jurídica y funcionamiento de los consejos de los Centros Educativos Públicos.
- Circular DIGEPSA-DIGEFOCE No.02-2022, de fecha 08 de febrero de 2022, lineamientos técnicos para la adquisición de alimentos para el programa escolar en la modalidad de entrega de raciones alimenticias en Centros Educativos Públicos, de los niveles educativos de pre-primaria y primaria con organización escolar. Primera entrega.
- Circular DIGEPSA No. 04-2022 Lineamientos para la entrega del programa de Gratuidad.
- Circular DIGEPSA No. 05-2022, Entrega de útiles escolares y materiales de recursos de enseñanza (valija didáctica) para el ciclo escolar 2022.
- Circular DIGEPSA-DIGEFOCE No.07-2022, de fecha 9 de marzo de 2022, Lineamientos técnicos para la adquisición de alimentos para el programa escolar en la modalidad de entrega de raciones alimenticias en Centros Educativos Públicos, de los niveles educativos de pre-primaria y primaria con organización escolar. Segunda entrega.

Nombramiento(s)

No. 032-2022

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIEDUC.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos adecuadamente.
- Verificar que la organización de padres de familia cumpla con el adecuado registro de los gastos efectuados y rendición de cuentas.
- Verificar que el proceso de compra de los productos y materiales de los programas de apoyo sea transparente de conformidad a la normativa.

#### 5. ALCANCE

De conformidad con el nombramiento No. NAI-032-2022-1 y CAI:00033 de fecha 05 de mayo de 2022, relacionado con la auditoria de cumplimiento y financiera aplicable al proceso de ejecución de los programas de apoyo por parte de las OPF y de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, se realizaron pruebas de cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable al proceso de la ejecución de los programas de apoyo: Alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación, seleccionando para el efecto 10 OPF de un total de 3,344.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFS y DIEDUC	3344	NO		10

##### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo

## 6. ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoria, se elaboró un cuestionario de control interno y se requirió información y documentación de los programas de apoyo, cédulas narrativas, papeles de trabajo y la evidencia correspondiente que soporta las deficiencias determinadas y la conclusión de la auditoría realizada.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

#### 1. Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFS y DDEDUC

##### Riesgo materializado

Deficiencias de control interno determinadas en visitas a organizaciones de padres de familia

En la verificación efectuada de los programas de apoyo, otorgados a organizaciones de padres de familia, de establecimientos educativos visitados según muestra seleccionada, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, se determinaron las siguientes deficiencias de control interno:

1. Consignación de saldos anteriores incorrectos en los formularios de rendición de cuentas, de los fondos otorgados de los programas de apoyo de alimentación escolar, gratuidad, valija didáctica y útiles escolares.
2. Cheques girados a nombre de personas individuales, por compra de productos a personas jurídicas según las facturas revisadas.
3. Libros con los registros atrasados y sin firma de la tesorera.
4. Libros de actas con párrafos escritos a lápiz o con datos incompletos.
5. Información consignada en codos de chequeras escritos a lápiz o en otros casos sin consignar el nombre de la persona a quien fue emitido el cheque y sin saldo en otros casos.

Ver detalle en anexo No. 1

##### Comentario de la Auditoría

Según análisis realizado a los comentarios y pruebas de descargo presentadas por los responsables, se concluyó en lo siguiente:

1. La falta de conciliación de saldos anteriores entre los formularios de liquidación

(rendición de cuentas) y los saldos en libros y estado de cuentas provoca una rendición de cuentas deficiente, por lo que se confirma para: OPF de la EORM César Julio Mérida Vásquez, código 13-01-0039-43, el saldo en la rendición de cuentas de alimentación debe ser de Q5,280.00 y OPF EOUM MINERVA, códigos 13-01-1599-43 y 13-01-7089-42, debido a que no presentaron los formularios corregidos de rendición de cuentas de alimentación escolar y gratuidad.

2. La emisión de cheques a nombre de una persona distinta a la que emitió la factura provoca una rendición de cuentas poco transparente, por lo que se confirma para las OPF Sector Brisas del campo, códigos 13-01-0100-43 y 13-01-0088-42 y para OPF de la EORM aldea El Rancho, códigos 13-15-0741-43 y 13-15-0727-42.

#### **DESVANECIDOS**

De conformidad con el análisis realizado a las pruebas de descargo presentadas, se determinó que se realizaron las siguientes correcciones, por lo tanto, se desvanece la deficiencia determinada en los siguientes casos:

1. La falta de conciliación de saldos anteriores entre los formularios de liquidación (rendición de cuentas) y los saldos en libros y estado de cuenta, para las OPF: de la EOUM El Calvario, códigos 13-01-0011-43 y 13-01-0002-42, EORM sector Brisas del Campo, códigos 13-01-0100-43 y 13-01-0088-42, EOUM Minerva, códigos 13-01-1599-43 y 13-01-7089-42, EORM, cantón Vista Hermosa, códigos 13-02-6362-42 y 13-02-0163-43, EORM cantón Aguacatan, códigos 13-27-1301-43, 13-27-0046-42 y 13-27-1282-41.

2. Los registros atrasados en los libros y no firmados por la tesorera para la OPF EOUM Minerva, códigos 13-01-1599-43 y 13-01-7089-42.

3. Las actas Nos. 2,3,4 y 5 del año 2022 contenidas en el libro de actas que se encontraron escritas a lápiz y lapicero, para la OPF DE LA EORM, cantón Vista Hermosa, códigos 13-02-6362-42 y 13-02-0163-43.

4. La falta de consignación de datos en los codos de las chequeras y/o del saldo se encontraron escritas a lápiz en las OPF: de la EORM, cantón Vista Hermosa, códigos 13-02-6362-42 y 13-02-0163-43, de la EORM cantón Aguacatan, códigos 13-27-1301-43, 13-27-0046-42 y 13-27-1282-41

#### **Comentario de los Responsables**

De los comentarios y pruebas presentadas por los responsables, se adjuntan en anexo No. 3, debido a que el sistema SAG UDAI WEB, no tiene capacidad para ingresar toda la información.

#### **Responsables del área**

**WILLIAM FLORENCIO RAMIREZ RECINOS**  
**YOSANI AMAIL DE ARCIA MORALES**

ARACELY NOEMI MORALES LOPEZ

## Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el director de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango gire instrucciones por escrito al subdirector de fortalecimiento a la comunidad educativa para que el jefe del departamento de programas de apoyo, instruya a los técnicos de apoyo y estos a su vez a los miembros de la OPF para que realicen lo siguiente: 1. Verifiquen que los saldos anteriores consignados en los formularios de rendición de cuentas, de los fondos otorgados a los programas de apoyo de alimentación escolar, gratuidad, valija didáctica y útiles escolares, estén conciliados con los registros de los libros de caja y bancos. 2. Que los cheques por compras realizadas a personas jurídicas (sociedades y asociaciones) sean girados a nombre de las mismas y no a nombre de los representantes legales, para cumplir con lo indicado en la normativa vigente, tomando en consideración que de acuerdo al Código de comercio la personalidad Jurídica es propia y distinta a la de los socios individuales.	08/07/2022

## 2. Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFS y DIDEDUC

### Riesgo materializado

Deficiencias de control interno determinadas en la DIDEDUC de Huehuetenango

En la verificación efectuada de los programas de apoyo, otorgados a organizaciones de padres de familia, de establecimientos educativos visitados según muestra seleccionada, se determinaron las siguientes deficiencias de control interno, que le competen a la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango.

1. Falta de emisión de la resolución que autoriza la nueva junta directiva de la OPF, elegida en el mes de marzo 2022.

2. Falta de seguimiento a una solicitud de acreditamiento a la cuenta GT24BAGU0101000000001100015 Gobierno de la República Fondo Común - Cuenta Única Nacional- del Banco de Guatemala, realizada por la OPF con fecha 16/11/2021. Sin embargo, la misma no ha sido operada por el banco.

Ver detalle en anexo No. 2

### Comentario de la Auditoría

Según análisis realizado a los comentarios y pruebas de descargo presentadas por los responsables, se concluyó en lo siguiente:

1. El retraso en la emisión de la resolución a la nueva junta directiva provoca una rendición de cuentas poco transparente, derivado a que, ya habiéndose elegido la misma desde el mes de marzo del presente año todavía no esté ejerciendo sus obligaciones, por lo que se confirma la deficiencia para el caso de la OPF de la EOUM El Calvario, códigos 13-01-0011-43 y 13-01-0002-42.

2. La falta de seguimiento a los reintegros por parte de la DIEDUC y de la OPF, genera una rendición de cuentas deficiente y poco transparente, por lo que se confirma debido a que el banco todavía no ha realizado el débito correspondiente de la OPF de la EOUM El Calvario, códigos 13-01-0011-43 y 13-01-0002-42

**Comentario de los Responsables**

De los comentarios y pruebas presentadas por los responsables, se adjuntan en anexo No. 3, debido a que el sistema SAG UDAI WEB, no tiene capacidad para ingresar toda la información.

**Responsables del área**

WILLIAM FLORENCIO RAMIREZ RECINOS  
 YOSANI AMAIL DE ARCIA MORALES  
 ARACELY NOEMI MORALES LOPEZ

**Recomendaciones**

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el director de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango gire instrucciones por escrito al subdirector de fortalecimiento a la comunidad educativa para que el jefe del departamento de programas de apoyo vele para que la emisión de las resoluciones, para autorizar una nueva junta directiva sean entregadas en el menor tiempo posible para que las OPF, desempeñen sus funciones según corresponda y que le dé seguimiento a las solicitudes realizadas al banco por el acreditamiento a la cuenta GT24BAGU01010000000001100015 Gobierno de la República Fondo Común - Cuenta Única Nacional- del Banco de Guatemala, por concepto de reintegros de los fondos no utilizados de los programas de apoyo realizados por las OPF.	08/07/2022

**8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA**

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación al riesgo evaluado, se concluye la existencia del mismo, debido a las deficiencias de control interno determinadas en visitas a Organizaciones de Padres de Familia y en la DIEDUC de Huehuetenango, siendo responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango y de las OPF, cumplir con las recomendaciones para mitigar el riesgo identificado.

**9. EQUIPO DE AUDITORÍA**

Licda. Cristina Pérez Tercero

Auditor Interno  
 F. Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación  
**Cristina Pérez Tercero**  
 Auditor, Coordinador

Jorge Alvaro Salazar Pineda  
 Supervisor  
 F. Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

**Jorge Alvaro Salazar Pineda**  
 Supervisor

ANEXO

Anexo No. 1 nombramiento de auditoría NAI-032-2022-1

Anexo No. 2 Notificación de deficiencias

Anexo No. 3 Comentario de los responsables, emitido por personal de la DIEDUC de Huehuetenango

  
J. A. Javier Estuardo Romero Espinoza  
SUB-DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI  
Ministerio de Educación

  
Licda. Julia Victoria Monzón Pérez  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educación



ANEXO No. 1



*Handwritten notes:*  
5-5-22  
15:22

AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA  
No. NAI-032-2022-1

CAI: 00033

Guatemala, 5 de mayo de 2022

Equipo de Auditoria

Cristina Perez Tercero (~~Auditor~~, Coordinador)

Jorge Álvaro Salazar Pineda (~~Supervisor~~)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoria Interna se le (s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO; para que practiquen auditoria (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

El alcance del nombramiento No. NAI-032-2022 de fecha 5 de mayo de 2022 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: Objetivo General:

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC.

Objetivo Específicos:

Verificar que la organización de padres de familia ejecuto los fondos transferidos adecuadamente.

Verificar que la organización de padres de familia cumpla con el adecuado registro de los gastos efectuados y rendición de cuentas.

Verificar que la DIDEDUC ejecuto adecuadamente los fondos para los establecimientos que no cuentan con OPF y la entrega oportuna a los beneficiarios.

Verificar que el proceso de compra de los productos y materiales de los programas de apoyo sea transparente de conformidad a la normativa.

Se amplia en: En el riesgo no se considerará lo referente al programa de Remozamiento derivado a que el mismo se ejecuta con fondos de financiamiento externo y la auditoria está enfocada en los recursos con fuente 11.

Asimismo, dejar sin efecto el objetivo específico referente a la ejecución de los programas de



ANEXO No. 1



apoyo en establecimiento educativos que no tienen OPF.

El periodo de evaluación es del 01/01/2022 al 22/04/2022.

Se realizará visita a 10 Organizaciones de Padres de Familia -OPF-.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que las OPF no atiendan los lineamientos emitidos por la DIEDUC para la entrega de los programas de apoyo y remozamiento.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 11/07/2022

  
Licda. Julia Victoria Monzón Pérez  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIAI-  
Ministerio de Educación

ANEXO No. 2



GOBIERNO de  
GUATEMALA  
DE ALEJANDRO GIANMARINI

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN



Oficio No. DIDAI-NAI-032-2022-04  
Guatemala, 27 de junio de 2022

Licenciados (a):

**William Florencio Ramírez Recinos**

**Yosani Amail De Arcia Morales**

**Aracely Noemi Morales López**

Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango

Ministerio de Educación

Presente

Licenciados (a):

Reciban cordiales saludos de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación.

Atentamente nos dirigimos a ustedes, para hacer de su conocimiento que de conformidad con el Nombramiento de Auditoría NAI-32-2022, de fecha 05 de mayo de 2022, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación fui nombrada para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera.

Como resultado de la auditoría realizada se determinaron dos deficiencias según cédula de notificación UDAI-001-2022, UDAI-002-2022, UDAI-003-2022 de fechas 27 de junio de 2022, sin embargo, derivado a que el nuevo sistema SAG UDAI WEB no permite incluir anexos en las deficiencias, el presente oficio y sus anexos 1 y 2 son parte integral de las deficiencias específicamente.

Sin otro particular nos suscribimos de usted,

Atentamente,  
*Licda. Cristina Pérez Tercero*  
Auditora Interna  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

*Jorge Alvaro Salazar Pineda*  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación



Ministerio de Educación

www.mineduc.gob.gt

## Anexo No. 1

No.	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA OPF	DETALLE DE LAS DEFICIENCIAS
1.	13-01-0011-43 y 13-01-0002-42	OPF de la EOUM El Calvario	a) En el formulario de rendición de cuentas del primer aporte de alimentación reportó un saldo de Q20,212.70 del año anterior, en libros y en el estado de cuenta el saldo es de Q 20,248.95 por lo que hay una diferencia de Q36.25.
2.	13-01-0039-43	OPF de la EORM César Julio Mérida Vásquez	a) En el formulario de rendición de cuentas de alimentación del primer aporte reportó un saldo anterior de Q29,054.12 y de gratuidad de Q260.00 que sumados dan un total de Q29,314.12, sin embargo, en libros y en estado de cuenta el saldo para el mes de enero es de Q5,584.90.
3.	13-01-0100-43 y 13-01-0088-42	CPF de la EORM, Sector Brisas del Campo	a) Los cheques por el pago de facturas a Comercializadora Myca S.A., fueron girados a nombre de Myra Karina Ramos y no a nombre de la persona jurídica. b) El saldo reportado en los formularios de rendición de cuentas del primer aporte de alimentación es de Q5,419.00.00 y en libros y estado de cuenta es de Q5,504.00, por lo que hay una diferencia de Q85.00.
4.	13-01-1599-43 13-01-7089-42	OPF de la EOUM Minerva	a) En el formulario de rendición de cuentas del primer aporte de alimentación tiene un saldo anterior de Q14,853.00, y en el estado de cuenta, en los libros de caja y bancos registró un saldo de Q3,256.25. b) Los libros de caja y bancos no están al día ya que los registros se encuentran al 01 de enero de 2022 y no están firmados por la tesorera.
5.	13-02-6362-42		a) Las actas Nos. 2, 3, 4 y 5 del año 2022, contenidas en el libro de actas se encuentran escritas a lápiz y a lapicero. b) En el formulario de rendición de cuentas del primer aporte de alimentación tiene un saldo anterior de Q2,164.00, el de valija didáctica Q440.00 que sumados es igual a Q2,604.00 y el saldo en libros

	13-02-0163-43	JE DE LA EORM, cantón Vista Hermosa	es de Q2,724.00 por lo que hay una diferencia de 120.00.  c) La rendición de cuentas de valija didáctica en la sumatoria del saldo colocó Q420.00 y lo correcto es Q440.00.  d) Todos los datos en el codo de la chequera se encuentran a lápiz.
6.	13-15-0741-43 y 13-15-0727-41	CPF de la EORM, aldea el Rancho	a) Los cheques por el pago de facturas a Asociación de Autogestión Turística Todos Santos Cuchumatanes, fueron girados a nombre de Herminio Pablo Bautista y no a nombre de la asociación. (persona jurídica)
7.	13-27-1305-43, 13-27-0046-42 y 13-27-1282-41	CE de la EORM, cantón Aguacatan	a) En el codo de la chequera no consigna el nombre del proveedor y los datos consignados estan a lápiz.  b) En el formulario de rendición de cuentas del primer aporte: de alimentación tiene un saldo anterior de Q 10,947.50, de útiles Q110.00, en valija Q1,540.00 y Gratuidad Q40.00, lo que hace un total de Q12,637.50, en libros y estado de cuenta de Q12,657.50 por lo que hay una diferencia de Q20.00 menos en los formularios.

*Licda. Cristina Pérez Tercero*  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

## Anexo No. 2

No.	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA OPF	DETALLE DE LAS DEFICIENCIAS
1.	13-01-0011-43 y 13-01-0002-42	OPF de la EOUM El Calvario	<p>a) Falta de resolución que autoriza la nueva junta directiva de la OPF, elegida en el mes marzo de 2022.</p> <p>b) Formulario de solicitud PRA-FOR-156, de fecha 16/11/2021 para que Banrural acredite la cantidad de Q 19,388.70 a la cuenta GT24BAGU0101000000001100015 Gobierno de la República Fondo Común -Cuenta Única Nacional del Banco de Guatemala la cual a la fecha de la auditoria no ha sido acreditado por el banco.</p>



Licda. Cristina Pérez Tercero  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS**  
**Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFS y DIEDUC**

El día 27 de junio de 2022, siendo las 16:01 horas, con 05 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a WILLIAM FLORENCIO RAMIREZ RECINOS, que ocupa(ó) el (los) cargo(s) de: Director Departamental de Educación de Huehuetenango, el contenido del Oficio NO. UDAI-001-2022, de fecha 27 de junio de 2022 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO.

**NOTIFICADOR:**

*Licda. Cristina Pérez Tercero*  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación  
**Cristina Pérez Tercero**  
Auditor, Coordinador

CAI No.: 00033  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-001-2022  
Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFS y DIDEDUC

Guatemala, 27 de junio de 2022

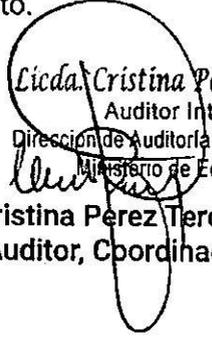
Señor (a)  
William Florencio Ramirez Recinos  
Director Departamental de Educación de Huehuetenango  
Período de Responsabilidad del 01/01/2022 al 31/03/2022  
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-032-2022-1 de fecha 5 de mayo de 2022, NAI-032-2022 de fecha 5 de mayo de 2022 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFS y DIDEDUC. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera , por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 2 deficiencia(s), para que el día 05/07/2022, a la(s) 10 hora(s), con 00 minuto(s) y en el (la) en el correo ctercero@mineduc.gob.gt, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,

  
Licda. Cristina Pérez Tercero  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación  
Cristina Pérez Tercero  
Auditor, Coordinador

  
Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

**DEFICIENCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE POR PARTE DE LAS OPFS Y DEDUC**

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
1	<p>Deficiencias de control interno determinadas en visitas a organizaciones de padres de familia</p> <p>En la verificación efectuada de los programas de apoyo, otorgados a organizaciones de padres de familia, de establecimientos educativos visitados según muestra seleccionada, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, se determinaron las siguientes deficiencias de control interno:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consignación de saldos anteriores incorrectos en los formularios de rendición de cuentas, de los fondos otorgados de los programas de apoyo de alimentación escolar, gratuidad, valija didáctica y útiles escolares.</li> <li>2. Cheques girados a nombre de personas individuales, por compra de productos a personas jurídicas según las facturas revisadas.</li> <li>3. Libros con los registros atrasados y sin firma de la tesorera.</li> <li>4. Libros de actas con párrafos escritos a lápiz o con datos incompletos.</li> <li>5. Información consignada en codos de chequeras escritos a lápiz o en otros casos sin consignar el nombre de la persona a quien fue emitido el cheque y sin saldo en otros casos. Ver detalle en anexo No. 1</li> </ol>	Vo.Bo. Supervisor
2	<p>Deficiencias de control interno determinadas en la DEDUC de Huehuetenango</p> <p>En la verificación efectuada de los programas de apoyo, otorgados a organizaciones de padres de familia, de establecimientos educativos visitados según muestra seleccionada, se determinaron las siguientes deficiencias de control interno, que le competen a la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Falta de emisión de la resolución que autoriza la nueva junta directiva de la OPF, elegida en el mes de marzo 2022.</li> <li>2. Falta de seguimiento a una solicitud de acreditamiento a la cuenta GT24BAGU01010000000001100015 Gobierno de la República Fondo Común -Cuenta Única Nacional- del Banco de Guatemala, realizada por la OPF con fecha 16/11/2021. Sin embargo, la misma no ha sido operada por el banco. Ver detalle en anexo No. 2</li> </ol>	Vo.Bo. Supervisor

*Licda. Cristina Pérez Tercero*  
 Auditora Interna  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

*Lic. Jorge Alvaro Salazar Queda*  
 Supervisor  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS**  
**Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFS y DDEDUC**

El día 27 de junio de 2022, siendo las 16:00 horas, con 05 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a YOSANI AMAIL DE ARCIA MORALES, que ocupa(ó) el (los) cargo(s) de: Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, el contenido del Oficio NO. UDAI-003-2022, de fecha 27 de junio de 2022 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO.

**NOTIFICADOR:**

*Licda. Cristina Pérez Tercero*  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
**Cristina Pérez Tercero**  
Auditor, Coordinador

CAI No.: 00033  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-003-2022  
Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFS y DIEDUC

Guatemala, 27 de junio de 2022

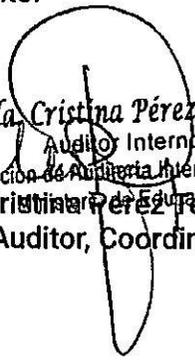
Señor (a)  
Yosani Amail De Arcia Morales  
Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa  
Período de Responsabilidad del 01/01/2022 al 31/03/2022  
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-032-2022-1 de fecha 5 de mayo de 2022, NAI-032-2022 de fecha 5 de mayo de 2022 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFS y DIEDUC. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera , por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 2 deficiencia(s), para que el día 05/07/2022, a la(s) 10 hora(s), con 00 minuto(s) y en el (la) en el correo ctercero@mineduc.gob.gt, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,



Licda. Cristina Pérez Tercero  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación  
Cristina Pérez Tercero  
Auditor, Coordinador



Sr. Jorge Alberto Salazar Pineda  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

**DEFICIENCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE POR PARTE DE LAS OPFS Y DDEDUC**

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
1	<p>Deficiencias de control interno determinadas en visitas a organizaciones de padres de familia</p> <p>En la verificación efectuada de los programas de apoyo, otorgados a organizaciones de padres de familia, de establecimientos educativos visitados según muestra seleccionada, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, se determinaron las siguientes deficiencias de control interno:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consignación de saldos anteriores incorrectos en los formularios de rendición de cuentas, de los fondos otorgados de los programas de apoyo de alimentación escolar, gratuidad, valija didáctica y útiles escolares.</li> <li>2. Cheques girados a nombre de personas individuales, por compra de productos a personas jurídicas según las facturas revisadas.</li> <li>3. Libros con los registros atrasados y sin firma de la tesorera.</li> <li>4. Libros de actas con párrafos escritos a lápiz o con datos incompletos.</li> <li>5. Información consignada en codos de chequeras escritos a lápiz o en otros casos sin consignar el nombre de la persona a quien fue emitido el cheque y sin saldo en otros casos. Ver detalle en anexo No. 1</li> </ol>	Vo.Bo. Supervisor
2	<p>Deficiencias de control interno determinadas en la DDEDUC de Huehuetenango</p> <p>En la verificación efectuada de los programas de apoyo, otorgados a organizaciones de padres de familia, de establecimientos educativos visitados según muestra seleccionada, se determinaron las siguientes deficiencias de control interno, que le competen a la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Falta de emisión de la resolución que autoriza la nueva junta directiva de la OPF, elegida en el mes de marzo 2022.</li> <li>2. Falta de seguimiento a una solicitud de acreditamiento a la cuenta GT24BAGU01010000000001100015 Gobierno de la República Fondo Común -Cuenta Única Nacional- del Banco de Guatemala, realizada por la OPF con fecha 16/11/2021. Sin embargo, la misma no ha sido operada por el banco. Ver detalle en anexo No. 2</li> </ol>	Vo.Bo. Supervisor

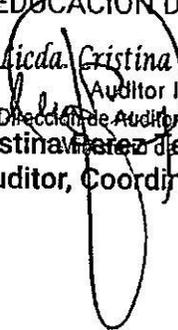
*Licda. Cristina Pérez Tercero*  
*Supervisor Interno*  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

*Cic. Jorge Alvaro Salazar Pineda*  
 Supervisor  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS**  
**Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFS y DDEDUC**

El día 27 de junio de 2022, siendo las 16:00 horas, con 05 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a ARACELY NOEMI MORALES LOPEZ, que ocupa(ó) el (los) cargo(s) de: Jefe Departamento de Programas de Apoyo, el contenido del Oficio NO. UDAI-002-2022, de fecha 27 de junio de 2022 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO.

**NOTIFICADOR:**

  
Licda. Cristina Pérez Tercero  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Cristina Pérez Tercero  
Auditor, Coordinador

CAI No.: 00033  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-002-2022  
Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFS y DIEDUC

Guatemala, 27 de junio de 2022

Señor (a)  
Aracely Noemi Morales Lopez  
Jefe Departamento de Programas de Apoyo  
Período de Responsabilidad del 01/01/2022 al 31/03/2022  
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-032-2022-1 de fecha 5 de mayo de 2022, NAI-032-2022 de fecha 5 de mayo de 2022 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFS y DIEDUC. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera , por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 2 deficiencia(s), para que el día 05/07/2022, a la(s) 10 hora(s), con 00 minuto(s) y en el (la) en el correo ctercero@mineduc.gob.gt, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

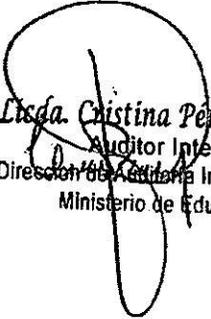
Atentamente,

  
Licda. Cristina Pérez Tercero  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación  
Cristina Pérez Tercero  
Auditor, Coordinador

  
Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

**DEFICIENCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE POR PARTE DE LAS  
OPFS Y DIDEDUC**

No	DEFICIENCIAS	ESTADO
1	<p>Deficiencias de control interno determinadas en visitas a organizaciones de padres de familia</p> <p>En la verificación efectuada de los programas de apoyo, otorgados a organizaciones de padres de familia, de establecimientos educativos visitados según muestra seleccionada, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, se determinaron las siguientes deficiencias de control interno:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consignación de saldos anteriores incorrectos en los formularios de rendición de cuentas, de los fondos otorgados de los programas de apoyo de alimentación escolar, gratuidad, valija didáctica y útiles escolares.</li> <li>2. Cheques girados a nombre de personas individuales, por compra de productos a personas jurídicas según las facturas revisadas.</li> <li>3. Libros con los registros atrasados y sin firma de la tesorera.</li> <li>4. Libros de actas con párrafos escritos a lápiz o con datos incompletos.</li> <li>5. Información consignada en codos de chequeras escritos a lápiz o en otros casos sin consignar el nombre de la persona a quien fue emitido el cheque y sin saldo en otros casos.</li> </ol> <p>Ver detalle en anexo No. 1</p>	Vo.Bo. Supervisor
2	<p>Deficiencias de control interno determinadas en la DIEDUC de Huehuetenango</p> <p>En la verificación efectuada de los programas de apoyo, otorgados a organizaciones de padres de familia, de establecimientos educativos visitados según muestra seleccionada, se determinaron las siguientes deficiencias de control interno, que le competen a la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Falta de emisión de la resolución que autoriza la nueva junta directiva de la OPF, elegida en el mes de marzo 2022.</li> <li>2. Falta de seguimiento a una solicitud de acreditamiento a la cuenta GT24BAGU01010000000001100015 Gobierno de la República Fondo Común -Cuenta Única Nacional- del Banco de Guatemala, realizada por la OPF con fecha 16/11/2021. Sin embargo, la misma no ha sido operada por el banco.</li> </ol> <p>Ver detalle en anexo No. 2</p>	Vo.Bo. Supervisor

  
**Lidia Cristina Pérez Tercero**  
 Auditor Interno  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

  
**Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda**  
 Supervisor  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

## ANEXO No. 3

### COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

Copiados literalmente según oficio O-DDEH-SUBDIFOCE No. 120-2022 de fecha 01 de julio de 2022

#### **Deficiencias de control interno determinadas en visitas a organizaciones de padres de familia**

##### **1. OPF de la EOUM El Calvario, código 13-01-0011-43 y 13-01-0002-42**

a) En el formulario de rendición de cuentas del primer aporte de alimentación reportó un saldo de Q20,212.70 del año anterior, en libros y en el estado de cuenta el saldo es de Q 20,248.95 por lo que hay una diferencia de Q36.25.

La Técnico de Servicio de Apoyo –TSA- Claudia Patricia Villatoro López a través de OFICIO-REQ-TSA-002-2022 Ref. CPVL/TSA (se adjunta fotocopia de oficio) informa lo siguiente:

El saldo de Q.20,212.70 fue un error involuntario consignado en la rendición de cuentas, la cual ya fue corregida al monto correcto que es Q.20,248.70 el cual en efecto corresponde al programa de Alimentación Escolar. Y el saldo que queda en la cuenta sería de Q. 0.25 que fueron depositados cuando la cuenta fue aperturada cuando la Organización de Padres de Familia se Constituyó. Al oficio antes mencionado se adjunta lo siguiente:

1. Fotocopia de Oficio No. 001-2022 ref. ervv/Secretario OPF emanado por Soledad Abigail Angelina Flores Martínez.
2. Fotocopia de rendición de cuentas del primer desembolso de alimentación escolar 2022

##### **2. OPF de la EORM César Julio Mérida Vásquez, código 13-01-0039-43**

a) En el formulario de rendición de cuentas de alimentación escolar del primer aporte reportó un saldo anterior de Q29,054.12 y de gratuidad Q260.00, que sumados dan un total de Q29,314.12, sin embargo, en los libros y estado de cuenta bancario el saldo para el mes de enero es de Q5,584.90.

Con relación al inciso a) se informa:

La Técnico de Servicio de Apoyo -TSA- Heidi Fabiola Palacios López a través de Oficio OFICIO-TSA-HFPL/hfpl 013-2022 (se adjunta fotocopia de oficio) informa lo siguiente:

El total de Q29,314.12 corresponde al primer desembolso de alimentación escolar del año 2020 la cantidad de Q23,774.12 lo cual fue reintegrado según solicitud al banco PRA-FOR 156 de fecha 16 de noviembre, el cual fue debitado el 30 de

diciembre del año 2021 según documento No.254417825, quedando un saldo de Q5,584.90, los cuales corresponden: Q5,280.00 alimentación escolar 2021, Q260.00 Gratuidad de la Educación 2021 y un saldo de Q44.90 que se depositó por parte de la OPF para mantener activa la cuenta.

Al oficio antes mencionado se adjunta lo siguiente:

- 1 Fotocopia de Oficio No. 02-2022 REF/OPF/César Julio Mérida Vásquez. Emanado por Walter Giovanni López Carrillo Presidente de la OPF y Zahira Yadira Mora Vásquez Tesorera OPF.
- 2 Fotocopia de Estado de cuenta.
- 3 Fotocopia de solicitud al Banco PRA-FOR 156.
- 4 Fotocopia de rendición de cuentas del primer desembolso de alimentación escolar 2022.
- 5 Fotocopia de Rendición de cuentas de gratuidad de la educación primer desembolso 2022.

### **3. CPF SECTOR BRISAS DEL CAMPO, 13-01-0100-43 y 13-01-0088-42**

Los cheques por el pago de las facturas a Comercializadora Mayka S.A., fueron girados a nombre de Myra Karina Ramos y no a nombre de la Personería Jurídica.

La Técnico de Servicio de Apoyo-TSA- Heidy Fabiola Palacios López a través de Oficio OFICIO-TSA-HFPL/hfpl 013-2022 (se adjunta fotocopia de oficio) con relación al inciso a) informa:

Los cheques se extienden a nombre de Mayra Karina Ramos como representante legal del Comercial Mayka S.A., por solicitud recibida el 28 de febrero 2022 de Comercial MAYKA. Al oficio arriba mencionado se adjunta lo siguiente:

Fotocopia Oficio No. 01-2022 Ref. TVC/Presidenta OPF. Emanado por Telma Verónica Carrillo de Lucas Presidenta OPF.

En el formulario de rendición de cuentas de alimentación escolar del primer aporte reportó un saldo anterior de Q5,419.00 sin embargo, en los libros y estado de cuenta bancario el saldo para el mes de enero es de Q5,504.00 por lo que hay una diferencia de Q85.00.

Con relación al inciso b) informa:

La diferencia que existe entre la rendición de cuentas y estado de cuenta se debe a un saldo de Q85.00 que se depositó por parte de la OPF para mantener activa la cuenta, el cual está debidamente registrado en los libros contables.

Al oficio antes mencionado se adjunta lo siguiente:

1. Fotocopia Oficio No. 02-2022 Ref. TVC/Presidenta OPF. Emanado por Telma Verónica Carrillo de Lucas Presidenta OPF.
2. Fotocopia de Estado de cuenta.
3. Fotocopia de rendición de cuentas del primer desembolso de alimentación escolar 2022.

**4. OPF EOUM MINERVA, JV 13-01-1599-43 y 13-01-7089-42**

- a) En el formulario de rendición de cuentas del primer aporte de alimentación escolar tiene un saldo anterior de Q14,853.00 y en el estado de cuenta, en los libros de caja y bancos registró un saldo de Q3,256.25.

La Técnico de Servicio de Apoyo –TSA- Claudia Patricia Villatoro López a través de OFICIO-REQ-TSA-002-2022 Ref. CPVL/TSA (se adjunta fotocopia de oficio).

Con relación al inciso a) informa:

Los montos consignados en rendición de cuentas, libros y estado de cuenta se deriva de la siguiente manera: el total de Q14,853.00 es el monto de alimentación que pertenece a saldos 2020 y 2021, donde el PRA-FOR-156 versión 3 de fecha 16 de noviembre, donde se solicita el débito del reintegro 2020 por un monto de Q11,737.00, quedando un saldo de Q3,116.00 del año 2021, que le sumamos Q0.25 que corresponde al depósito inicial para activar la cuenta en el momento que se apertura al momento de su constitución, también se le suma el monto de Q140.00 que es saldo a reintegrar del programa de Gratuidad para la educación del año 2021, lo cual nos deja un saldo de Q3,256.25.

- b) Los libros de caja y bancos no están al día ya que los registros se encuentran al 01 de enero 2022 y no están firmados por la tesorera.

Con relación a los incisos a) y b) Se adjunta al oficio arriba mencionado lo siguiente:

1. OFICIO No. 01-2022 OPF/EOUMMJV. Emanado por Nancy Paola González Cobón Tesorera y Elvira Velásquez Aguilar Presidente de la OPF.
2. Fotocopia de Estado de cuenta
3. Fotocopia de los libros actualizados.
4. Fotocopia solicitud debito del reintegro.

**5. JE DE LA EORM, CANTON VISTA HERMOSA, 13-02-6362-42 y 13-02-0163-43**

- a) Las actas No, 2,3,4 y 5 del año 2022 contenidas en el libro de actas se encuentran escritas a lápiz y lapicero.

El TSA Rony Iván Aguirre Rodríguez a través de OFICIO-TSA-23-2022 Ref. RIAR/TSA (se adjunta fotocopia de oficio) informa:

Con relación al inciso a)

Las actas antes mencionadas fueron pasadas en su totalidad a lapicero, por lo que se adjunta fotocopia de cada una para dejar constancia.

- b) En el formulario de rendición de cuentas del primer aporte de alimentación tiene un saldo anterior Q2,164.00, el de valija didáctica, Q440.00 que sumados es igual Q2,604.00 y el saldo en libros de Q2,724.00 por lo que hay una diferencia de Q120.00.

Con relación al inciso b)

Se hizo la verificación y corrección en los formatos de rendición de cuentas de los programas de Alimentación Escolar, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación; quedando los saldos anteriores de la manera siguiente; Alimentación Escolar Q2,204.00; Valija Didáctica Q440.00; Gratuidad de la Educación Q80.00 que sumados dan un total de Q2,724.00, información que al ser cotejada con los libros contables coincide dicha información. Se adjunta al oficio arriba indicado se adjunta fotocopia de Rendiciones de cuentas de los programas antes mencionadas ya corregidas y fotocopia de libros de caja del mes de diciembre del año 2021.

- c) La rendición de cuentas de Valija Didáctica en la sumatoria del saldo coloco Q420.00 y lo correcto es Q440.00.

Con relación al inciso c) se informa:

Se hizo la corrección correspondiente en el formato de rendición de cuentas del programa de Valija Didáctica. Al oficio arriba indicado se adjunta Fotocopia de Rendición de Cuentas para su verificación.

- d) Todos los datos en el codo de la chequera se encuentran a lápiz.

Con relación a inciso d) se informa:

Los codos de la chequera de la numeración 00000250 al 00000272 fueron utilizados para la ejecución de los programas de apoyo del ejercicio fiscal 2021, mismos que fueron corregidos y en su totalidad fueron llenados a lapicero. Se adjunta fotocopia del codo de cheque con numeración 00000250 al 00000272 para su verificación.

Los codos de la chequera No. 00000273 al 00000277 son los que se utilizaron para la ejecución de los programas de apoyo en lo que corresponde al ejercicio fiscal 2022, por lo que se adjuntan fotocopias de los codos de la chequera 00000273 al 00000277 para su verificación.

## **6. CPF DE LA EORM ALDEA EL RANCHO, 13-15-0741-43 y 13-15-0727-42**

- a) Los cheques por el pago de facturas a Asociación de Autogestión Turística Todos Santos Cuchumatán fueron girados a nombre de Herminio Pablo Bautista y no a nombre de la asociación (Persona Jurídica).

El Técnico de Servicio de Apoyo –TSA- Juan Estuardo Roldán Osorio a través de OFICIO-TSA- No. 017-2022 (se adjunta fotocopia del oficio) con relación al inciso a) se informa:

Que la ASOCIACIÓN DE AUTOGESTIÓN TURÍSTICA TANMA WITZ, TODOS SANTOS CUCHUMATÁN, que es representada por el señor Herminio Pablo Bautista como Representante Legal de dicha asociación; el cual es el respaldo con su inscripción en el Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de gobernación, de fecha 02 de agosto de 2020 y constancia de inscripción y actualización del número de identificación tributaria -NIT- como Representante Legal en el Registro Tributario Unificado –RTU- de fecha 17 de mayo de 2020. Por lo que las leyes vigentes en esta materia, le dan la facultad: en términos generales como representante legal que es la persona que actúa en nombre de una persona natural o jurídica.

Al oficio antes mencionado se adjunta lo siguiente:

1. Fotocopia de la inscripción en el Registro de Personas
2. Fotocopia del RTU de la Asociación de Autogestión Turística TANMA WITZ, Todos Santos Cuchumatán.

## **7. CE DE LA EORM CANTON AGUACATAN, 13-27-1301-43, 13-27-0046-42 y 13-27-1282-41**

- a) En el Codo de la Chequera no consigna el nombre del Proveedor y los datos consignados están a lápiz.

La Técnico de Servicio de Apoyo –TSA- Rosa Aracely Villatoro Villatoro a través de OFICIO TSA No. 33-2022 Ref. avv (se adjunta fotocopia de oficio) informa:

Con relación al inciso a) se informa:

En todos los codos de la chequera ya se consignó el nombre del proveedor y los datos se pasaron a lapicero, se adjunta fotocopia de todos los codos de los cheques girados a la fecha.

- b) En el formulario de rendición de cuentas del primer aporte. De alimentación tiene un saldo anterior de Q10,947.50, de útiles Q110.00, en valija Q1,540.00 y Gratuidad Q40.00, lo que hace un total de Q12,637.50 en libros y estado de

cuenta de Q12,657.50, por lo que hay una diferencia de Q20.00 menos en los formularios.

Con relación al inciso b) se informa:

En Oficio No. 10-2022 de fecha 28 de junio de 2022, firmado y sellado por la presidenta, secretaria y tesorera de la OPF, donde informan que la diferencia de los Q20.00 que no se consignaron en los formularios de Rendición de cuenta de los Programas de Apoyo; es porque los integrantes de la OPF donaron ese fondo para mantener activa la cuenta.

### **Deficiencias de control interno determinadas en la DIDEDUC de Huehuetenango**

#### **1. OPF DE LA EOUM EL CALVARIO, 13-01-0011-43 y 13-01-0002-42**

- a) Falta de resolución que autoriza la nueva junta directiva de la OPF, elegida en el mes de marzo de 2022.

**Con relación al inciso a):**

El Departamento de Organización Escolar a través de OFICIO-DDEH-OE-339-2022 emanado por Licda. Claudia Fabiola Afre Galicia de Recinos Jefe de Organización Escolar a.i. (Fotocopia adjunta) Informa a Subdirector de Fortalecimiento a la comunidad Educativa de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango que el expediente de actualización de la junta directiva de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana Mixta "El Calvario" del municipio de Huehuetenango no ha ingresado al Departamento de Organización Escolar.

Subdirector de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa de la Dirección de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango a través de Oficio ODDEH-SUBDIFOCE-113-2022 emanado por Lic. Yosani Amail De Arcia Morales (fotocopia adjunta) solicita a TSA Claudia Patricia Villatoro López presentar de manera inmediata el expediente de actualización de la junta directiva de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana Mixta "El Calvario" del municipio de Huehuetenango.

TSA. Claudia Patricia Villatoro López informa a través de oficio OFICIO-REQ-TSA-002-2022 Ref. CPVL/TSA dirigido a Lic. Yosani Amail De Arcia Morales Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa (copia de oficio adjunto) que el proceso de actualización se detuvo por circunstancias personales de una de las integrantes, por lo que mediante OFICIO ENTREGA-TSA-012-2022 Ref. CPVL/TSA solicitó al director del establecimiento la reanudación de dicho proceso, y él director informa mediante Oficio No. 035-2022 ref. jlfdl el proceso del mismo. Se adjunta fotocopia de los documentos.

- b) Formulario de Solicitud PRA-FOR-156 para que BANRURAL acredite la cantidad de Q.19,388.70 a la cuenta GT24BAGU01010000000001100015 Gobierno de la República Fondo Común-Cuenta Única Nacional del Banco de Guatemala la cual a la fecha de la auditoría no ha sido debitado por el banco.

Con relación al inciso b) se informa lo siguiente:

Subdirector de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango solicita a TSA Claudia Patricia Villatoro López informar y dar seguimiento a los integrantes de la junta directiva de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana Mixta "El Calvario" para realizar las acciones correspondientes en BANRURAL como seguimiento al Formulario de solicitud al banco PARA-FOR-156 de fecha 16 de noviembre de 2021. O-DDEH-SUBDIFOCE-114-2022. (Fotocopia de Oficio adjunto)

La TSA Claudia Patricia Villatoro López informa a través de OFICIO-REQ-TSA-00S2-2022 REF.CPVL/ 2022 (copia de oficio adjunto) que el banco no ha realizado el débito correspondiente al reintegro por situaciones ajenas a la OPF por lo que mediante OFICIO ENTREGA-TSA-011-2022 ref. CPVL/TSA Se solicita al banco poder dar seguimiento al débito del reintegro 2020 del centro educativo por un monto de Q19,388.70 solicitado mediante el PRA-FOR-156 versión 3 de fecha 16 de noviembre de 2021.